



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.



Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.

Se admiten suscripciones en la calle Mayor núm.º 75 junto á Santa Cruz.

Precio de suscripcion.—En Zaragoza llevada á domicilio,

un mes 10 rs. tres 28. Fuera, franco de porte, un mes 14 rs. tres 40.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 1575.

Circular número 1032.

En la Gaceta de Madrid número 303 correspondiente al día 30 de Octubre, se halla inserto lo siguiente.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar Administrador general de Rentas marítimas de la isla de Cuba á D. Isidro Wall, Jefe de Sección de la Dirección general de Ultramar.

Dado en Palacio á 28 de Octubre de 1858.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, y Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar Jefe de Sección, en comisión, de la Dirección general de Ultramar, en la plaza que servía Don Isidro Wall, nombrado para otro destino, á D. Joaquin Manuel de Alba, Secretario que fué de la Junta consultiva de Ultramar.

Dado en Palacio, etc.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Gobierno.—Negociado 3.º—Quintas.

Por el Ministerio de la Guerra se ha

trasladado á este de la Gobernacion, con fecha 5 de Agosto último, la Real orden siguiente, comunicada desde Oviedo en 2 del mismo mes al Capitan general de la Isla de Cuba.

«La Reina (Q. D. G.), teniendo en cuenta el diferente servicio que están llamados á prestar los quintos del ejército activo y los de la reserva, y considerando que en virtud de este diferente servicio, no es de aplicarse á los segundos en todos sus extremos el art. 127 de la ley de reemplazos vigente, por el cual se dispone que los mozos que residan en Ultramar, á quienes quepa la suerte de soldados, entren á servir en los cuerpos del ejército del punto en que se hallen, ha tenido á bien resolver que, sin perjuicio de que á los quintos para los batallones provinciales que se encuentran en el caso de que se trata se les destino á cuerpo, ingresen en él y se les instruya del mismo modo que en la actualidad se verifica; una vez instruidos y ejercitados prácticamente por espacio de dos ó tres meses en el servicio ordinario, se les licencie indefinidamente y no sean llamados de nuevo á las filas, sino cuando las circunstancias lo requieran, á juicio del Capitan general de la isla respectiva.

Y de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo trasladado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1858.—El Subsecretario, Juan de Lorenzana.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 1.º de Noviembre de 1858.—Ignacio Mendez de Vigo.

NÚMERO 1576.

Circular número 1033.

Cumpliendo con lo que me está prevenido en el artículo 51 de la ley electoral de 18 de Marzo de 1846, inserto á continuacion la lista de los electores que en el primer día de eleccion de Diputados á Cortes, en los nueve distritos de que se compone esta provincia, han tomado parte en las diferentes secciones, de que cada uno de ellos consta, siendo su resultado el que de las citadas listas aparece. Zaragoza 1.º de Noviembre de 1858.—Ignacio Mendez de Vigo.

DISTRITO DE LA MISERICORDIA.

Segunda Seccion.

ALAGON.

LISTA nominal de los electores de esta seccion que han tomado parte en la votacion de este dia para Diputados á Cortes.

N.º	NOMBRES.	Pueblos.	N.º	NOMBRES.	Pueblos.
1	D. Fulgencio Logroño.	Alagon.	47	Francisco Lázaro.	Id.
2	Isidoro Ruiz.	Id.	48	Antonio Morana Tafalles.	Alagon.
3	Francisco Lagasca.	Id.	49	Gregorio Suso y Malo	Id.
4	Antonio Monreal.	La Muela.	50	Antonio Alegre.	Id.
5	Pio Mateo.	Id.	51	Antonio Ortigas.	Pinseque.
6	Mauricio Morana.	Alagon.	52	Felipe Blasco.	Alagon.
7	Juan Clemente Auré.	La Muela.	53	Silvestre Ortubia.	Bárboles.
8	Cenon de Torres.	Id.	54	Tomás Alegre.	Alagon.
9	Roberto Embarba.	Id.	55	Sebastian Sain.	Id.
10	José Martinez Mateo.	Id.	56	Atanasio Causape.	Torres de Berrellen.
11	Pablo Lobez.	Id.	57	Juan Espun.	Id.
12	Juan Estarread.	Id.	58	Antonio Perez.	Alagon.
13	Antonio Gomez.	Torres de Berrellen.	59	Miguel Badia.	Id.
14	Juan Mallen.	Id.	60	Isidro Leonar.	Id.
15	Francisco Aured.	La Muela.			
16	Alejo Millan.	Id.			
17	Pedro Martinez.	Id.			
18	Ventura Jaraba.	Id.			
19	Francisco Castillo La-plaza.	Grisen.			
20	Antonio Caparros.	Torres de Berrellen.			
21	Joaquin Robres.	Id.			
22	Eugenio Castillo.	Grisen.			
23	Lorenzo Castillo.	Id.			
24	Sebastian Castillo.	Id.			
25	José Gama.	Torres de Berrellen.			
26	Antonio Barberan.	La Muela.			
27	Carlos Casabona.	La Joyosa.			
28	José Lana.	La Muela.			
29	Manuel Casabona.	La Joyosa.			
30	Gerónimo Gonzalez.	Id.			
31	Antonio Latorre.	Id.			
32	Rafael Gimenez.	Alagon.			
33	Manuel Garcia.	La Joyosa.			
34	Mariano del Arco.	Torres de Berrellen.			
35	Manuel Ezquerria.	Alagon.			
36	Manuel Ruiz Planillas	Id.			
37	Tomas Andres.	Id.			
38	Pedro Solares.	Bardallur.			
39	José Aznar y Garcia.	Id.			
40	Antonio Domeque.	La Joyosa.			
41	Antonio Lastrada.	Alagon.			
42	Francisco Lázaro Aznar.	Bardallur.			
43	Francisco Agesta.	Alagon.			
44	Antonio Rosel.	Id.			
45	Daniel Aznar.	Bardallur.			
46	Roque Medrano.	Id.			

RESULTADO DE LA VOTACION.

D. Benito Ferrandez.	48.
D. Patricio de la Escosura.	12.
Total de votantes.	60.

Tercera seccion. QUINTO.

LISTA de los electores que han tomado parte en la votacion del dia 31 de Octubre de 1858.

N.º	NOMBRES.	Pueblos.
1	D. Santiago Jaso.	Fuentes.
2	Blas Ursula.	Burgo.
3	Manuel Lobera.	Id.
4	José Lobera.	Id.
5	Francisco Badia.	Id.
6	Ignacio Asensio.	Id.
7	Serapio Garcia.	Id.
8	Francisco Cortés.	Mediana.
9	Martin Lizabe.	Id.
10	Juan Grasa.	Id.
11	José Mainar Gabás,	Id.
12	Lino Vidal.	Id.
13	Tomas Mainar.	Id.
14	Joaquin Campi.	Id.
15	Pedro Cortés.	Id.
16	José Grasa.	Id.
17	Pablo Grasa.	Id.
18	Manuel Lamban.	Id.
19	Gregorio Abuelo.	Id.
20	Pascual Abad	Id.

21	Mariano Sanchez.	Id.
22	Mariano Martin.	Mozota.
23	Antonio Laborda.	Id.
24	Pascual Navarro.	Id.
25	Pablo Jaime.	Mezalocha.
26	Romualdo Anson.	Id.
27	Francisco Bernad.	Id.
28	Calisto Jaime.	Id.
29	Mariano Casas.	Id.
30	Lucas Perez.	Id.
31	Martin Navarro.	Id.
32	Joaquin Rabinad.	Jaulin.
33	Pedro Cristobal.	Id.
34	Tomás de Val.	Id.
35	Juan Francisco Bor-	Id.
	dio.	
36	Pedro Burillo.	Id.
37	Cristobal de Val y	Id.
	Valien.	
38	José Lobera y Tar-	Id.
	den.	
39	Francisco Aliaga.	Id.
40	Ramon Julian.	Id.
41	Romualdo Gajon.	Cadrete.
42	Eusebio Lobaco.	Id.
43	Domingo Lobaco.	Id.
44	Eustaquio Sanchez.	Mnel.
45	José Pelayo.	Id.
46	Eusebio Arcedo.	Id.
47	Francisco Orga Ali-	Id.
	ga.	
48	Dionisio Arnedo.	Id.
49	Mariano Arnedo.	Id.
50	Gregorio Orga.	Id.
51	José Orga y Val.	Id.
52	Tomas Moya.	Id.
53	Ramon Benito.	Id.
54	Prudencio Gil.	Id.
55	José Argachal Ca-	Id.
	betas.	
56	Pedro Cabetas.	Id.
57	Antonio Argachal Gil	Id.
58	Antonio Perez.	Quinto.
59	Manuel Cuebas.	Id.
60	Severino Andues.	Id.
61	Antonio Arpal.	Id.
62	Andres Esudeto.	Id.
63	Antonio Gonzalbo.	Id.
64	Bernardo Abenia Pe-	Id.
	rez.	
65	Bernardino Perez	Id.
66	José Muñoz.	Id.
67	Antonio Novella.	Id.
68	Sebastian Abós.	Id.
69	Valero Jaso.	Id.
70	Joaquin Perez Do-	Id.
	bato	
71	Miguel Gimeno.	Id.
72	José Abenia Almol-	Id.
	da.	
73	Marcelino Parroche.	id.

RESULTADO DE LA VOTACION.

D. Benito Fernandez.	69.
D. Eusebio Ruiz Pons.	4.
<i>Total de votantes.</i>	<i>73.</i>

NUM. 1577.
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE ZARAGOZA.

Hallándose vacantes en este Instituto Universitario y en los de las provincias de Huesca, Teruel, Pamplona, Logroño y Soria, las cátedras de gramática griega, y ejercicios de traducción y análisis de este idioma y de latín y castellano, y debiendo proveerse las sustituciones de las mismas con arreglo á las prescripciones de la Real orden de 15 de Setiembre último, queda abierto concurso al que serán admitidos por orden de preferencia siguiente

1.º Los Doctores y Licenciados en Letras.

2.º Los Bachilleres en la misma facultad y los Regentes en Lengua griega.

3.º Los Preceptores de este idioma.

4.º A falta de aspirantes de las tres clases espresadas, los que sean aprobados en un exámen de traducción y análisis de la referida lengua.

Los que obtengan el nombramiento para la sustitucion de dichas cátedras disfrutará durante el desempeño las dos terceras partes del sueldo señalado á la misma conforme al artículo 212 de la Ley, y 30 del Real decreto de 23 de Setiembre del año último

Las solicitudes deberán presentarse dentro de diez dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la respectiva provincia, dentro de cuyo término deberán tambien solicitar el exámen los que se hallen comprendidos en la 4.ª clase anteriormente mencionada. Zaragoza 29 de Octubre de 1858. = El Rector, Dr. Jacobo Olleta.

NUM. 1578.

D. Joaquin Almarza, Juez de primera instancia del distrito de san Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que en la Junta de acreedores de la quiebra de Mas hermanos, celebrada en los dias 27, 28 y 29 del actual entre los concurrentes y el quebrado y apoderado se celebró el convenio siguiente:

Capítulo 1.º El Sr. Mas, á cuenta de lo que adeudan «Mas hermanos», hara entrega de todo el activo de su casa, esto es de todos sus bienes, derechos y acciones de cualquiera clase, á una comision de acreedores para que los realice y distribuya entre estos á prorata de sus créditos respectivos, salvo la preferencia que pueda co responder á alguno de los mismos, á cuyo objeto dicha comision formará un estado de reconocimiento y aun de graduacion lo antes posible. El que se crea perjudicado por exclusion ó postergacion podrá reclamar para ante los Tribunales, siempre que no quiera ó prefiera que la cuestion se resuelva por medio de amigables componedores nombrados uno por él, otro por la Comision y un tercero en caso de discordia sacado á suerte de entre seis nombres, designando para ello de antemano, tres por cada parte.

Capítulo 2.º Lo que reste por cubrir del pasivo despues de repartido todo lo dicho en el capítulo anterior, será el líquido producto del activo, y lo pagará el Sr. Mas, la mitad á los cincuenta años, y la otra mitad á los sesenta, desde la aprobacion del convenio.

Capítulo 3.º A consecuencia de lo anteriormente establecido, el señor Mas trasmite los derechos y acciones que pueda tener hoy á los señores acreedores, á fin de que la Comision que se nombrará de estos, in-

quiera, gestione y ejerza á nombre de la masa todas las acciones que le sean necesarias para realizar el activo en beneficio de los mismos acreedores.

Capítulo 4.º Para poder ilustrar á la Comision que se nombre, podrá esta pedir los antecedentes que les sean útiles para desempeñar su encargo al Sr. Mas, entendiéndose esto luego de encautarse de los bienes efectos y papeles de la casa, pero con la condicion de que el proponente estará para dar instrucciones en la capital por término de seis meses, caso de serle útil su ausencia, y esto desde la aprobacion del presente convenio, sin perjuicio de suministrarlas en lo sucesivo.

Capítulo 5.º Aprobado que sea este convenio se procederá al nombramiento de la Comision que se encante de los bienes y acciones de los Sres. «Mas hermanos» haciéndose la designacion de personas que la compongan por medio de la mayoría que establece la ley para el nombramiento de Síndicos.

Capítulo 6.º El número de Vocales se determinará previamente y los nombrados gozarán de la retribucion señalada á los Síndicos por el Código.

Capítulo 7.º Hecho este convenio, aprobados y nombrados los individuos de la Comision, á esta se le entregarán los libros, papeles, existencia y demas de la casa, y desde el momento quedará estinto y fenecido el expediente de quiebra, y en completa libertad el proponente. Zaragoza 27 de Octubre de 1858. = Juan Mas. Siguen otras firmas. = El capítulo tercero quedó aclarado en que el D. Juan mas se comprometia á permanecer seis meses en esta ciudad á contar desde que la Comision se incaute de sus bienes, sin que en este tiempo pueda ausentarse por ninguna causa, aunque podrá verificarlo cumplido que sea el plazo referido.

Tambien el capítulo 5.º se adicionó con que el nombramiento de comisionado se hiciera tan solo por mayoría absoluta de votos de los concurrentes á la Junta, cualquiera que fuera la cantidad de créditos que la mayoría representare, aunque esta no reuniera las tres quintas partes del total pasivo, con lo que se conformó el representante del quebrado y en la adición al tercero y votado se aprobó el convenio por unanimidad de los concurrentes con las adiciones espresadas. En igual forma designaron fueran cinco los comisionados, pudiendo ser así acreedores por derecho propio, como los apoderados representantes y quedaron en efecto nombrados D. Ginés Vehil, D. Benito Beriz, D. Victor Mariñosa, D. José Vilana y D. Vicente Martin. Para que llegue á noticia de todos los acreedores cumpliendo con lo ordenado en los artículos 1157 del código de comercio y 199 de la ley de enjuiciamiento mercantil, se convoca á los que tuvieron derecho para oponerse á la aprobacion, lo deduzcan dentro de los 8 dias que señala, bajo apercibimiento de aprobarla y

demas que prescriben los artículos 1159 y 1160 de dicho código Zaragoza 30 de Octubre de 1858. = Joaquin Almarza. = Por su mandado, L. Camilo Torres.

NUM. 1579.

D. Manuel Rioja y de la Vega Celis, Comendador de Isabella Católica, Auditor General de Guerra del distrito de Aragon, y Magistrado de su Audiencia Territorial. etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza á cuantos se consideren con derecho á los bienes que ha dejado á su fallecimiento José Rodriguez, natural de Caleira, provincia de Pontevedra, hijo de Domingo y de Josefa Camba, licenciado del ejército por inutil, para que en el preciso término de treinta dias, comparezca en este Tribunal y espudiante de testamentaria, formado por muerte de aquel, á deducir su derecho, apercibido, que trascurrido dicho término se seguirá el proceso adelante parándose el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 28 de Octubre de 1858. = Manuel Rioja Por mandado de S. E., D. Joaquin Labrador.

Parte no oficial.

El Ayuntamiento constitucional de Perdiguera arrendará en pública subasta en los dias 14, 17 y 21 de Noviembre el horno de pan cocer de los propios de este pueblo bajo el pliego de condicione que se halla de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento del mismo.

La conducta de cirujano del lugar de Urrea de Gaen, con la obligacion de la rasura se halla vacante por traslacion del que la obtenia su dotacion anual consiste en 300 rs. por la Beneficencia y 5000 rs. por el resto del vecindario, 100 rs. por la vacunacion y casa franca; satisfaciéndose los 5400 rs. á que asciende, á saber: la mitad en trigo puro á razon de 120 rs. cahiz pagado por todo el mes de Agosto, y la otra mitad restante en metálico por todo el Diciembre. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes á la Secretaria de Ayuntamiento hasta el dia 18 de Noviembre de que se proveerá.

Los que quieran interesarse en la compra de la cal que produzcan tres hornadas, que por cuenta del Ayuntamiento de Perdiguera se están construyendo en su término municipal, concurrirán á sus salas consistoriales el dia 11 de Noviembre del presente año á las 11 de su mañana, en que se celebrará subasta pública, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de dicha corporacion.

Sanguijuelas finas y de 1.ª receta.

Se hallarán de venta en el depósito de Francisco Lloret, calle de la Victoria número 32 en Zaragoza, á 52 rs. y el 100; previniendo que son gordas, de peso de 42 onzas el millar, y verdaderas extranjeras á 42 rs. 100.

ZARAGOZA:

Imp. y Lit.ª del COMERCIO, á cargo de Francisco Castro, calle Mayor 75. 1858.